



DI-DGOPC: 028 2023

Buenos Aires, 21 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 79/2032, Contratación Directa (TES) N° 15/2023 sobre "Adquisición Artículos de Baño y Limpieza", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 se autoriza la adquisición de los Artículos de Baño y Limpieza allí detallados, a cuyo fin se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 3/4 por un total de nueve (9) renglones, cursándose las respectivas invitaciones para cotizar a fs. 5/9.

Que, a fs. 10 obra el Acta de Apertura de fecha 19 de Septiembre de 2023, en la cual se deja constancia que se han invitado a cinco (5) firmas, habiéndose presentado 1 (una) sola oferta correspondiente a "SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A."

Que, a fs. 13/14, luce la propuesta económica de la empresa **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (cuit 30-71158542-3)**, cotizando los artículos requeridos en los nueve (9) renglones del Pliego, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 27/100 CTVS (\$ 573.209,27.).

Que, asimismo, se ha incorporado la documentación perteneciente a la empresa, a saber: constancia de inscripción AFIP (fs. 30), comprobante de inexistencia de deuda ante la AFIP (fs. 31), constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL (fs. 32) y póliza de caución en concepto de garantía de oferta (fs. 26/28).

Que, a fs. 33 la Coordinación Administrativa y Técnica realizó la evaluación de la única oferta presentada, aconsejando preadjudicar la contratación de marras a **SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (cuit 30-71158542-3)** su cotización presentada para los renglones 1, 2 (of. alternativa), 3, 4, 5, 7, 8 y 9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 368.589,42) por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Asimismo, se aconseja declarar desierto el Renglón 6, por no ajustarse lo cotizado a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 2 obra la afectación presupuestaria preventiva.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 34.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y por el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**



DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa (TES) N° 15/2023 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 79/2023 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE BAÑO Y LIMPIEZA" para las oficinas de la OPC.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a la firma "SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A." (cuit 30-71158542-3) su oferta presentada para los **Renglones 1, 2 (of. alternativa), 3, 4, 5, 7, 8 y 9**, respectivamente, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ascendiendo el total adjudicado a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 CTVS (\$ 368.589,42)**.

ARTÍCULO 3°.- Declárase desierto el Renglón 6, por no ajustarse lo ofertado por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 028 2023